

Reuon General de fijos de la Villa de Caravaca  
Suces siguiente al primer Domingo de Octubre de 1712

Indice

Sección. quarenta Dos de fijos de la  
El Consejo Justicia y leguimientos de ella, y a su  
En el día de San Joseph Donaire Coronado Abogado  
de los R. Consejo. Gov. y Capitan a Buena Ventura  
G. su Mag. Con los Cavalleros Capitulares, que  
firmaron, y ser día siguiente al primer Domingo  
de mes, y tal señalada y haber Reuion g. xal  
de fijos de ella se procedió en la forma sig.  
Lo que se hizo notorio a la Villa como el día veinte  
quede de sept. proximo pasado el comun de au. his  
Chuz. de Prue. Syndico en la que quedo nom  
brado D. Nicols de uenica fern. Pulero Abog. de los  
R. Consejo; y entendido q. la Villa acordó de lo  
de la posesion, y hauendo concurrido el su. oho  
y hecho el p. vram. acostumbrado el día posterior  
de oho simple q. el año de oha Reuion y serento

- Amo. de los  
grios =
- En el lugar que le corresponde
  - Matre de Nombrar May. de Propio q. el año de  
Reuion, en la forma sig.
  - Al R. D. D. Carlos Samano, nombrado a D. D. Reyna  
con calidad de afianzar
  - Al R. D. D. Lopez, nombrado a D. D. Gines Lopez Perez  
menor
  - Al R. D. D. Flores, nombrado a D. D. Juan Sanchez, afian  
zando
  - Al R. D. D. Juan Garcia Melg. nombrado a D. D. Gines  
Lopez Perez menor afianzando
  - Al R. D. D. D. Salazar, nombrado a D. D. Juan  
Sanchez afianzando